

DATOS DE CLIENTES PERSONAS FISICAS

LEY N° 25.246 - RESOLUCIÓN N° 202/2015 DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

SRES. BHN SEGUROS GENERALES S.A.

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 202 / 2015, ADJUNTO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

EN CASO DE PERSONA FÍSICA NOMBRE Y APELLIDO:
FECHA DE NACIMIENTO: / LUGAR DE NACIMIENTO:
PAÍS: NACIONALIDAD:
SEXO: F O M O TIPO DE DOCUMENTO: DNI O LC O LE O (*) PAS O Nº (*) SÓLO PARA EXTRANJEROS NO RESIDENTES ID TRIBUTARIA: CUIT O CUIL O CDI O Nº - -
DOMICILIO REAL:
CALLE:
LOCALIDAD:
TELÉFONO PARTICULAR DE LÍNEA: ()
E-MAIL:@.
SOLO PARA LOS CASOS CONTEMPLADOS EN (1): COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE HA EXHIBIDO EN ORIGINAL ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO VIUDO DIVORCIADO SEPARADO LEGALMENTE CONCUBINO PROFESIÓN, OFICIO, INDUSTRIA O ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE REALIZA: SE ENCUENTRA INCLUIDO Y/O ALCANZADO DENTRO DE LA "NÓMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE" APROBADA POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, QUE HA LEÍDO Y SUSCRIPTO: SI NO EN CASO AFIRMATIVO INDICAR: CARGO/FUNCIÓN/JERARQUÍA, O RELACIÓN (CON LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE):
SOLO PARA LOS CASOS CONTEMPLADOS EN (2) (3): DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE RECIBO DE SUELDO O COPIA DE DDJJ DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN MONOTRIBUTO
A COMPLETAR EN TODOS LOS CASOS (4):
ES SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 25.246 (Y SUS MODIFICATORIAS)? SI O NO O
SI ES SUJETO OBLIGADO, COMPLETAR CON LA RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 202/2015 DE LA UIF, (RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN)

TOMO CONOCIMIENTO QUE LA ASEGURADORA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REQUERIRMETODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN DE LAVADO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LEY 25.246, RESOLUCIONES DE UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS), COMPROMETIÉNDOME A SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS QUE A ESTOS EFECTOS ME FUESEN SOLICITADOS.

"EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES TIENE LA FACULTAD DE EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LOS MISMOS EN FORMA GRATUITA A INTERVALOS NO INFERIORES A SEIS MESES, SALVO QUE SE ACREDITE UN INTERÉS LEGÍTIMO AL EFECTO CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, INCISO 3 DE LA LEY N° 25.326". "LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ÓRGANO DE CONTROL DE LA LEY N° 25.326, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ATENDER LAS DENUNCIAS Y RECLAMOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".

EL ABAJO FIRMANTE, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, VERACES Y COMPLETOS, Y QUE NO SE HA OMITIDO NI FALSEADO DATO ALGUNO, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

ADEMÁS, ASUME EL COMPROMISO DE INFORMAR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRODUZCA A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE OCURRIDA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA DECLARACIÓN JURADA.

	LUGAR Y FECHA:	ł:	
FIRMA (5)	NOMBRE/S Y APELLIDO/S COMPLETOS (5)	DOCUMENTO: TIPO Y N° (5)	
CARÁCTER INVOCADO: (5) TITULAR / REPRESENTANTE	LEGAL / APODERADO / TUTOR / CURADOR (6)		
(1) SOLO SE DEBE COMPLETAR EN EL CASO DE QUE LA PRIMA ÚNICA O LAS PRIMAS ANUALES PACTADAS RESULTEN IGUALES O SUPERIORES A PESOS SETENTA MIL (\$70.000) EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES. (2) SOLO SE DEBE COMPLETAR EN EL CASO DE QUE LA PRIMA ÚNICA O LAS PRIMAS ANUALES PACTADAS RESULTEN IGUALES O SUPERIORES A PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES. (3) EN EL CASO QUE LA PRIMA ÚNICA O LAS PRIMAS ANUALES PACTADAS RESULTEN IGUALES O SUPERIORES A PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, EL FUNCIONARIO DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ COMPLETAR EL FORMULARIO DE PERFIL DE CLIENTE (4) POR LA RESOLUCIÓN 202/2015, LA COMPAÑÍA, AL OPERAR CON SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY 25.246 (Y SUS MODIFICATORIAS) DEBERÁ SOLICITAR A LOS MISMOS UNA DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF). (5) TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO / TUTOR / CURADOR (6) TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA. CUANDO SE TRATE DE APODERADO, EL PODER OTORGADO DEBE SER AMPLIO Y GENERAL. DEBE ESTAR VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE LA PRESENTE DECLAMACIÓN (SE PRESENTARÁ ORIGINAL O COPIA LEGALIZADA Y FOTOCOPIA PARA EL LEGAJO DEL CLIENTE)			
DATOS INTERNOS (USO EXCLUSIVO DE LA ASEC			
REVISIÓN: (FIRMA Y ACLARACIÓN):			
LA REVISIÓN INCLUYE LA EVALUACIÓN Y CONTI LA ENTIDAD Y VERIFICACIÓN DE HABERSE COM		FORME NORMAS Y POLÍTICA CONOZCA A SU CLIENTE VIGENTES E	